

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

156

Castro, 18 de Marzo del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 145, de fecha 18 de Marzo 2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Secplan, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios municipales, para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt, los días 19 y 20 de Marzo 2019**, con motivo de reunión en la Universidad de Los Lagos para definir detalles del convenio Arquitectos, y participar en la sesión de Consejeros Regionales de Los Lagos, asisten:

Javiera Vega Andrade,
Diego Aguilera Martínez,
Sebastián Beiza Iribarren,
Jasna Gamín Contreras,

Directivo Grado 07° EMR.,
Profesional (S) Grado 12° EMR.,
Profesional (S) Grado 12° EMR.,
Administrativo Grado 16° EMR.,

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 19 de Marzo 2019, y un 40% el día 20 de Marzo 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o “13”